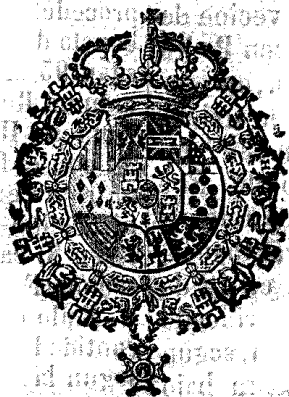


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de julio de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Urbana.

Partido y pueblo de Ocaña.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Número 1512 antiguo y 5680 moderno del inventario.—Una parte de casa, siendo la otra de Jesus Barriga y Fermin Garcia Molina, en térmi-

no de Ocaña, procedente del Clero, sita en la calle Ancha, número 2; se compone de un cuarto á la derecha en frente de la entrada principal, y una cocina: su cabida es de 94 metros cuadrados: linda por S. con Jesus Barriga, E. con Tellesforo Vega, y O. con Fermin Molina; el portal de entrada es comun de vecinos y el patio, en toda ella va incluida la superficie, está cubierta por otras de Jesus Barriga: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 655: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 540, se subasta por la tasacion. En 23 de junio de 1863 la remató D. Francisco Mora Chachorro, vecino de Dosbarrios, en la cantidad de 880 rs., y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, segun la Administracion, se subasta nuevamente en quiebra bajo la responsabilidad del citado Mora Chachorro, á satisfacer la diferencia que resulte entre la que tenga lugar y la que tuvo efecto en dicho dia 23 de junio de 1863.

Rústicas.—Pueblo de Yepes.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

Número 3559 antiguo y 1017 moderno del inventario.—Una tierra en las Cuadrillas, camino de Huerta, mano izquierda dentro, en término de Yepes, del Clero, que consta de 2 fanegas y 2 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 81 áreas y 40 centiáreas: linda